

DECRETO EXENTO N° 2.796
LA FLORIDA,
04 SEP 2015

VISTOS:

El acuerdo del Concejo Municipal N° 1021, adoptado en la sesión ordinaria N° 94 de 26 de agosto de 2015; el ordinario N° 116 del Alcalde de 21 de agosto de 2015; el ordinario N° 346 del Director de Administración y Finanzas de 10 de agosto de 2015; la solicitud de transferencia de 22 de mayo de 2015; la fotocopia legalizada de la cedula de identidad de 26 de noviembre de 2014; el certificado de antecedentes de 2 de mayo de 2015; la declaración jurada artículo 4 de la ley N° 19.925 de 4 de mayo de 2015; la fotocopia del contrato de arriendo protocolizada ante Notario de 3 de diciembre de 2014; inicio de actividades en el SII de 17 de diciembre de 2014; la solicitud de factibilidad del interesado al jefe de patentes de 21 de noviembre de 2014; la solicitud de factibilidad del jefe de patentes a DOM de 21 de noviembre de 2014; Informe de aprobación de factibilidad DOM de 30 de marzo de 2015; el certificado de aprobación de la Junta de Vecinos de 30 de abril de 2015; la solicitud de visita inspectiva aceptada por el Depto. de Inspección de 22 de mayo de 2014; la resolución de autorización del SEREMI de salud de 18 de mayo de 2015; inscripción registro SAG., de 1 de abril de 2013; fotocopia de la patente legalizada de 7 de mayo de 2014; fotocopia legalizada de la última patente pagada de 26 de noviembre de 2014 y 20 de enero de 2015; fotografías; el decreto N° 372 de 14 de agosto de 2015; las facultades que me confiere la Ley N° 3.063 de 1979 sobre "Rentas Municipales"; lo dispuesto en la ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, en general en la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido los requisitos necesarios para obtener el traslado de la patente de alcohol clasificación Depósito de Bebidas de Alcohol, Rol 4-2475, por lo que resulta pertinente decretar lo requerido.

DECRETO:

Dispónese el traslado de la patente de alcohol para depósito de bebidas alcohólicas clasificación letra a), del artículo 3, de la ley 19.925, sobre "Expendio y

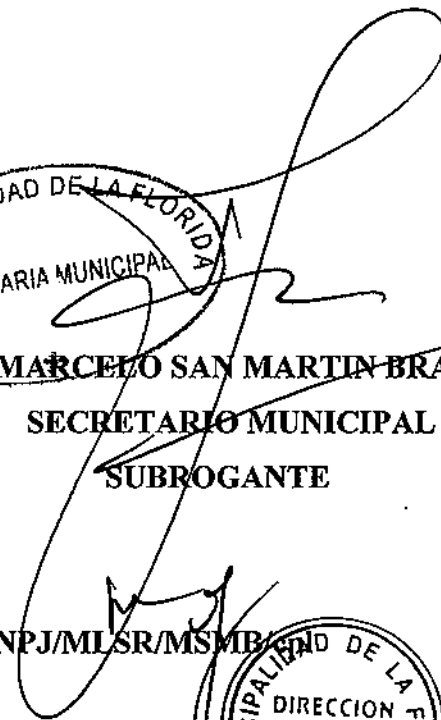

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

Consumo de Bebidas Alcohólicas”, rol 4-2475, acogida a la ley 19.749 de Microempresa Familiar a nombre de Alfredo Caviedes Donoso, Rut para que funcione en Avenida Santa Julia N° 1.253, La Florida.

El adquirente deberá pagar los derechos municipales que correspondan según lo dispuesto en la ordenanza municipal del ramo.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos le que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, notifíquese manténgase una copia integra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, transcribese por medio electrónico a las direcciones de Control, Administración y Finanzas, Rentas e Inspección General, al Departamento de Patentes Municipales y hecho, archívese.


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE
NPJ/MLSR/MSMB



NICOLAS PIZARRO JULIÁ
ALCALDE SUBROGANTE

240098

3104